CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

El Gerente de las Empresas Públicas de Pensilvania EMPEN ESP

CONSIDERANDO:

Que en las Empresas Públicas de Pensilvania EMPEN ESP se requiere contratar una (1) persona natural o jurídica para **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA EJERCER LA DIRECCIÓN DE OBRA DERIVADA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 352-2025 CD-291-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P. – EMPEN E.S.P."**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de las Empresas Públicas de Pensilvania EMPEN ESP y que de acuerdo con los manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencia laborales de la entidad, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad a contratar.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rijan el respectivo proceso de contratación.

Pensilvania, 01 de agosto de 2026.

PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
GERENTE

Revisó y Aprobó: Pablo Andrés Ramírez Alzate
Gerente EMPEN ESP
Proyecto: NOVOA ASOCIADOS SAS
Asesor Jurídico
Ajusto: Offir Garcia Aristizabal
Auxiliar Administrativo